OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 424 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA y CONSORCIO UNILOGIX.

CONTRATISTA	**CONSORCIO UNILOGIX** NIT: 901867104 – 7 R/L DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE C.C. N° 1.007.425.061 DE LA PLATA (HUILA).
OBJETO	**"GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA ".**
PLAZO INICIAL	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($47.236.399) M/CTE. IVA INLUIDO
VALOR ADICIONAL No.01	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.890.400) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($63.126.799) M/CTE

Entre los suscritos **CAMILO OSPINA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.275.857 expedida en La Plata - Huila, quien actúa en nombre y representación del Municipio de La Plata Huila, con NIT 891.180.155-7, en su calidad de Alcalde del Municipio de La Plata Huila de conformidad con el art. 99 y 106 de la Ley 136 modificada por la Ley 1551 de 2012, debidamente posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del Municipio de La Plata Huila, actuando de conformidad con lo consagrado en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra parte, el **CONSORCIO UNILOGIX** con NIT: 901867104 – 7, representante legal el señor: **DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.007.425.061 de La Plata Huila, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO Y ADICIONAL N° 01** al Contrato de Prestación de Servicios No. 424 del 2026 con el fin de adicionar valor a la **CLAUSULA SEGUNDA**, previas las siguiente consideraciones: **1)** Que el Municipio de La Plata y el **CONSORCIO UNILOGIX**, suscribieron el contrato, el día cinco (05) de marzo de 2026, cuyo objeto es **"GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA ". 2)** Que, a los seis (06) días del mes marzo del 2026, se dio inicio al Contrato de conformidad lo denota la respectiva Acta. **3)** Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 424 del 2026, se encuentra en ejecución y con todos sus amparos vigentes. **4)** Que la Secretaria de Gobierno como supervisora del contrato y el Contratista, suscribieron el día seis

(06) de marzo de 2026, el Acta de Justificación No. 01 del Contrato, en la cual se consagró lo siguiente:

Que, el día 03/03/2026 el Intendente Jefe de la Estación de Policía de La Plata **– JHON FREDY RAMIREZ MUÑOZ,** radicó ante la Entidad oficio No. DISPO-ESTPO-20.1 con asunto*:* SOLICITUD DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL POLICIAL COMPROMETIDO EN LAS ELECCIONES DEL 8 DE MARZO DEL 2026, en el que señaló a su tenor literal, lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho, con el fin de solicitar el apoyo de la Administración Municipal para cubrir la logística de alimentación y alojamiento del personal policial comprometido en el servicio del Plan Democracia con ocasión de las elecciones al Congreso de la República de Colombia (Senado y Cámara de Representantes), a realizarse el día domingo 08 de marzo de 2026.

Es de anotar que este evento reviste gran importancia para la democracia del país, por lo cual la Policía Nacional de Colombia dispondrá de un componente significativo de uniformados, quienes garantizarán la seguridad, el orden público, la custodia del material electoral y el normal desarrollo de la jomada en los diferentes puestos de votación del municipio.

En virtud de lo anterior, se requiere el siguiente apoyo logístico:

07 DE MARZO DE 2026
Alojamiento para 32 uniformados
Alimentación para 32 uniformados
08 DE MARZO DE 2026
Alojamiento para 32 uniformados
Alimentación para 60 uniformados
09 DE MARZO DE 2026
Alojamiento para 32 uniformados
Alimentación para 32 uniformados

Este requerimiento obedece a la llegada anticipada del personal de apoyo, así como a la permanencia posterior a la jornada electoral, con el fin de garantizar la seguridad durante el pre conteo, escrutinios iniciales y demás actividades relacionadas con el certamen electoral.

Agradecemos de antemano el compromiso y la disposición de la Administración Municipal para respaldar este importante proceso democrático, reiterando que el trabajo articulado entre autoridades permite brindar tranquilidad y confianza a la ciudadanía."

Que, previo análisis de la solicitud presentada por el Intendente Jefe de la Estación de Policía del Municipio de La Plata, mediante la cual se requiere el suministro de alimentación y alojamiento para el personal policial que apoyará la jornada electoral del 08 de marzo de 2026, la Entidad observa la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal para atender dicha petición, en el marco de las competencias constitucionales y legales, asignadas a las Entidades Territoriales en materia de preservación del orden público, seguridad y convivencia ciudadana. En consecuencia, se determina la necesidad de articular y colaborar armónicamente con esta institución, garantizando la prestación de servicios de apoyo logístico consistentes en el suministro de alimentación y alojamiento para el personal de apoyo de la Policía Nacional que será desplazado al Municipio de La Plata – Huila, con el objetivo de brindar seguridad en el desarrollo de las actividades del proceso electoral, garantizando así las condiciones adecuadas para el cumplimiento

efectivo de sus funciones y el normal desarrollo de la jornada democrática.

Las actividades previstas se determinan de la siguiente manera:

SIETE (07) DE MARZO DE 2026 - Actividades operativas a desarrollar por parte del personal de apoyo de la Policía Nacional: Se prevé el arribo y acuartelamiento del personal de apoyo de la Policía Nacional, que será desplegado en el Municipio de La Plata – Huila con ocasión de la jornada electoral. En esta fase previa se desarrollan actividades de coordinación institucional, reconocimiento de zonas estratégicas y alistamiento operativo, en consecuencia, se hace necesario garantizar la provisión de los servicios requeridos para el personal de apoyo de la Policía Nacional, conformado por un total de (32) efectivos, dispuestos para el desarrollo de la jornada electoral.

Servicio de alimentación: Consistente en la entrega de desayuno, almuerzo y cena para los 32 efectivos policiales.
Servicio de alojamiento: Hospedaje para los 32 efectivos policiales.

La provisión integral de alimentación y hospedaje, desde el día anterior a la jornada electoral constituye una condición logística indispensable para asegurar la disponibilidad operativa inmediata del personal, evitar desplazamientos innecesarios y garantizar condiciones dignas de permanencia conforme a las funciones asignadas.

OCHO (08) DE MARZO DE 2026 - Actividades operativas a desarrollar durante la jornada electoral: El día 08 de marzo de 2026 día del desarrollo de la jornada electoral, se debe incrementar de manera significativa el dispositivo de seguridad con ocasión de la concentración masiva de ciudadanos en los puestos de votación para garantizar el desarrollo integral del proceso democrático. En esta jornada, se ejecuta el despliegue operativo en zona urbana, el control y vigilancia permanente en los puestos de votación, el apoyo en la regulación de aglomeraciones, la atención de eventuales alteraciones del orden público y la custodia y acompañamiento institucional durante el cierre de la votación, actividades que exigen la presencia continua, coordinada y estratégica del personal policial para garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el normal desarrollo de los comicios electorales. Por lo cual, para esta fecha se requiere garantizar:

Servicio de alimentación: Consistente en la entrega de desayuno, almuerzo y cena para 60 efectivos de apoyo policial, teniendo en cuenta que la jornada inicia en horas tempranas y se extiende hasta la culminación de las actividades de cierre. Es preciso aclarar que, se aumenta para esta fecha la cantidad de alimentación debido a que también se garantizará esta para el refuerzo operativo; es decir el personal adicional (28 efectivos policiales), que cumplen funciones específicas durante la jornada, sin requerir necesariamente pernoctar en la jurisdicción. De acuerdo a lo anterior, el suministro de alimentación resulta esencial para asegurar la permanencia continua del personal en sus puestos asignados, evitando interrupciones que puedan afectar la operatividad del dispositivo de seguridad.

Servicio de alojamiento Hospedaje para los 32 efectivos policiales de apoyo.

NUEVE (09) DE MARZO DE 2026 - Actividades operativas posteriores a la jornada electoral: Durante esta fecha se desarrollan actividades de cierre operativo, consolidación del dispositivo de seguridad y coordinación del retorno del personal desplazado a sus unidades de origen. Para esta fecha se requiere garantizar:

Servicio de alimentación: Consistente en la entrega de desayuno, almuerzo y cena para los 32 efectivos policiales. El suministro de alimentación durante esta etapa permite asegurar la permanencia del personal mientras se culminan las actividades institucionales derivadas del proceso electoral, garantizando el adecuado repliegue del dispositivo de

seguridad y el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas.

Que, en los diferentes comités y consejos realizados en el Municipio, en aras de coordinar el desarrollo de las diferentes actividades electorales del próximo 8 de marzo de 2026 y en los cuales, se ha tratado de forma trascendental la importancia de velar por la seguridad en la jurisdicción, en aras de que puedan garantizarse los derechos de los ciudadanos; entre ellos el ejercicio al voto o sufragio, en unas condiciones normales y tranquilas. Se ha colocado también en conocimiento de la Entidad Territorial, la necesidad por parte del Ejercito Nacional del suministro de alimentación; consistente en almuerzos durante esta fecha, para el personal de esta Institución, que será designado para el apoyo y acompañamiento requerido en los diferentes sectores del Municipio. De conformidad a ello, se procedió a radicar oficialmente ante el Municipio la comunicación No. 2026800007054503 del día 06/03/2026 con asunto: SOLICITUD ALIMENTACIÓN COMICIOS ELECTORALES por parte del Mayor OSCAR EDUARDO IGUA GONZALEZ- Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Infantería Liviana No. 26 “Cacique Pigoanza”.

La realización de procesos electorales, implica la adopción de medidas especiales de seguridad orientadas a prevenir alteraciones del orden público, garantizar el normal desarrollo de la jornada democrática y salvaguardar la integridad de los ciudadanos. En ese contexto, la presencia reforzada de la Fuerza Pública constituye un componente esencial para asegurar condiciones de tranquilidad, transparencia y legalidad durante las actividades previas, concomitantes y posteriores a la jornada electoral. Por ende, resulta indispensable para materializar las estrategias de seguridad adoptadas por la administración municipal, asegurar el acompañamiento policial requerido y dar cumplimiento a los mandatos legales orientados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana durante el día 08 de marzo de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 62 de 1993, corresponde a los alcaldes diseñar y desarrollar planes integrales como también estrategias de seguridad en coordinación con la Policía Nacional, así como promover la destinación de recursos presupuestales y brindar apoyo logístico, que contribuya al adecuado cumplimiento de sus funciones. En virtud de lo anterior y en aras de atender las necesidades de la fuerza pública, corresponde a las Entidades Territoriales apoyar mediante la provisión de alimentación, alojamiento, dotaciones u otros requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de sus actividades misionales.

En atención a lo anterior, y considerando que el personal de la fuerza pública dispuesto y asignado al Municipio para velar por la seguridad durante la jornada electoral, requiere que se les garanticen las condiciones propicias para la prestación de un servicio adecuado y en virtud del cual, es fundamental contar con el apoyo de alimentación y alojamiento, y en vista de que el Municipio, no cuenta con infraestructura propia para cubrir sus necesidades básicas de permanencia, se hace necesario garantizar el servicio de apoyo logístico con el fin de que se den unas condiciones dignas y adecuadas, que permitan el cumplimiento efectivo de las labores asignadas sin afectar la operatividad institucional. Motivo por el cual, se hace necesario realizar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 424 del 2026, con el objetivo de incluir en la **CLAUSULA PRIMERA** los ítems correspondientes de alimentación y alojamiento, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES

1	**REFRIGERIO** 07/03/2026, A LAS 08:00:00 a. m., Huevos pericos (53 gramos), arroz, arepa, Un cafe en leche de 07 onzas, tajada de pan. servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32
2	ALMUERZO, (07/03/2026) 12:00 medio día, para el personal de la Fuerza Pública encargado de la seguridad en el proceso electoral durante el día. Los almuerzos deberán contener el siguiente menú: -Sopa de cereales 250 CC, 150 gramos carne, arroz blanco 80 gramos, ensalada 50 gr, y jugo de fruta natural de 250 ml. servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32
3	**CENA** 07/03/2026: 7:00 p.m. Comprende: arroz blanco 80 gramos, una papa salada, carne de cerdo asada, limonada natural en vaso de 7 onzas, servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32
4	**Alojamiento HABITACION SENCILLA –** CAPACIDAD PARA 01 PERSONA: amoblada, con 1 cama sencilla, 1 televisor (07 marzo 2026)	UNIDAD	32
5	REFRIGERIO 08/03/2026, A LAS 08:00:00 a. m., Un jugo de frutas en caja de 200 ml y un sándwich de pan cuadrado con 2 lonchas de jamón de cerdo, 2 lonchas de queso mozzarella, salsa y pollo desmechado de 120 gramos. Adicional, deberá entregar fruta picada (piña, papaya y melón), empacada en vaso desechable de 07 onzas, Toda la alimentación deberá ser entregada en las instalaciones de la estación de Fuerza Pública del Municipio de La Plata Huila.	UNIDAD	60

6	ALMUERZO, (08/03/2026) 12:00 medio dia, Los almuerzos deberán contener el siguiente menú: -Sopa de cereales 250 CC, 150 gramos de pollo asado, arroz blanco 80 gramos, ensalada rusa 50 gr, y jugo de fruta natural de 250 ml. Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los almuerzos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario, en presentación de contenedor cuadrado con tapa, tres (03) divisiones a fin de garantizar la conservacion y excelente presentación del menú, con las dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú en condiciones óptimas. Cubiertos: Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. Servilletas: Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica. Las medidas MINIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Toda la alimentación deberá ser entregada en las instalaciones de la Fuerza Pública del Municipio de La Plata Huila.	UNIDAD	116
7	CENA 08/03/2026: 7:00 p.m. Comprende: arroz blanco 80 gramos, una papa salada, chorizo artesanal, Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los alimentos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario. Un jugo de frutas en caja de 200 ml.Toda la alimentación deberá ser entregada en las instalaciones de la estacion de Fuerza Pública del Municipio de La Plata Huila.	UNIDAD	60
8	**Alojamiento** HABITACION SENCILLA – CAPACIDAD	UNIDAD	32

	PARA 01 PERSONA: amoblada, con 1 cama sencilla, 1 televisor (08 marzo 2026)		
9	**REFRIGERIO:**(09/03/2026) 08:00:00 a. m. Huevos revueltos (53 gramos), arroz, arepa, Un café en leche en vaso de 7 onzas , servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32
10	**ALMUERZO:**(09/03/2026) 12:00:00 garantizar la entrega de almuerzo para el personal compuesto por: Sopa de fideos, 250 (ml), con bandeja que contenga principio que podrá ser compuesto por pasta, arroz blanco (80 gr), ensalada 60 gr que puede ser compuesta por: repollo,tomate , pepino, cebolla, zanahoria, tajada de plátano porción de carne (120 gr), jugo de pulpa natural de frutas (130 ml). Servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32
11	**CENA** 09/03/2026: 7:00 p.m. Comprende: arroz blanco 80 gramos, arepa, porción de carne (100 gr) Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los alimentos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario. Un jugo de frutas en la caja de 200 ml. Servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32

Que, en aras de determinar el valor de los ítems que se tienen previsto incorporar, se procedió por el Almacén General a realizar las cotizaciones correspondientes, para la proyección del estudio de mercado de los mismos y el cual obtuvo como resultado, que el valor total de la sumatoria de estos ítems oscila en la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.890.400) M/CTE.** Se anexa a la presente acta de justificación el respectivo estudio de mercado con soportes.

Que motivado en todo lo antes expuesto, se evidencia la necesidad de adicionar a la **CLAUSULA SEGUNDA -VALOR DEL CONTRATO**, la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.890.400) M/CTE**.

5) Que el valor adicional, es decir la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.890.400) M/CTE,** serán imputados según el certificado de disponibilidad

presupuestal CDP No. 2026000516 del 06 de Marzo del 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, Rubros Presupuestal No. 2.1.2.02.02.009 y 2.3.2 denominados SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, Fuentes: 121000 denominada INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN y 124303 denominada SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN. **6)** Que la presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicialmente suscrito entre el Municipio de La Plata y el Contratista. **7)** Que el presente Otrosí, se regirá por la normativa legal colombiana vigente, en especial a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, ley 1150 2011 y el Decreto 1082 del 2015 en concordancia con la Ley 1474 del 2011**. 8)** Que, el contratista, manifiesta bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **9)** Que, en mérito de las presentes consideraciones, se establece: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor del contrato electrónico y a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del clausulado anexo del Contrato de Prestación de Servicios N° 426 – 2026, la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.890.400) M/CTE,** para un valor total de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($63.126.799) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la **CLÁUSULA SEGUNDA** del clausulado anexo del Contrato de Prestación de Servicios N° 426 – 2026, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA. -VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($63.126.799) M/CTE. PARAGRAFO PRIMERO. -** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **CLAUSULA TERCERA: ADICIONAR** a la **CLÁUSULA PRIMERA**, los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	**REFRIGERIO** 07/03/2026, A LAS 08:00:00 a. m., Huevos pericos (53 gramos), arroz, arepa, Un cafe en leche de 07 onzas, tajada de pan. servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32
2	ALMUERZO, (07/03/2026) 12:00 medio día, para el personal de la Fuerza Pública encargado de la seguridad en el proceso electoral durante el día. Los almuerzos deberán contener el siguiente menú: -Sopa de cereales 250 CC, 150 gramos carne, arroz blanco 80 gramos, ensalada 50 gr, y jugo de fruta natural de 250 ml. servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32

3	**CENA** 07/03/2026: 7:00 p.m. Comprende: arroz blanco 80 gramos, una papa salada, carne de cerdo asada, limonada natural en vaso de 7 onzas, servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32
4	**Alojamiento HABITACION SENCILLA –** CAPACIDAD PARA 01 PERSONA: amoblada, con 1 cama sencilla, 1 televisor (07 marzo 2026)	UNIDAD	32
5	REFRIGERIO 08/03/2026, A LAS 08:00:00 a. m., Un jugo de frutas en caja de 200 ml y un sándwich de pan cuadrado con 2 lonchas de jamón de cerdo, 2 lonchas de queso mozzarella, salsa y pollo desmechado de 120 gramos. Adicional, deberá entregar fruta picada (piña, papaya y melón), empacada en vaso desechable de 07 onzas, Toda la alimentación deberá ser entregada en las instalaciones de la estación de Fuerza Pública del Municipio de La Plata Huila.	UNIDAD	60
6	ALMUERZO, (08/03/2026) 12:00 medio dia, Los almuerzos deberán contener el siguiente menú: -Sopa de cereales 250 CC, 150 gramos de pollo asado, arroz blanco 80 gramos, ensalada rusa 50 gr, y jugo de fruta natural de 250 ml. Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los almuerzos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario, en presentación de contenedor cuadrado con tapa, tres (03) divisiones a fin de garantizar la conservacion y excelente presentación del menú, con las dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú en condiciones óptimas. Cubiertos: Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. Servilletas: Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida	UNIDAD	116

	contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica. Las medidas MINIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Toda la alimentación deberá ser entregada en las instalaciones de la Fuerza Pública del Municipio de La Plata Huila.		
7	CENA 08/03/2026: 7:00 p.m. Comprende: arroz blanco 80 gramos, una papa salada, chorizo artesanal, Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los alimentos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario. Un jugo de frutas en caja de 200 ml.Toda la alimentación deberá ser entregada en las instalaciones de la estación de Fuerza Pública del Municipio de La Plata Huila.	UNIDAD	60
8	**Alojamiento** HABITACION SENCILLA – CAPACIDAD PARA 01 PERSONA: amoblada, con 1 cama sencilla, 1 televisor (08 marzo 2026**)**	UNIDAD	32
9	**REFRIGERIO:**(09/03/2026) 08:00:00 a. m. Huevos revueltos (53 gramos), arroz, arepa, Un café en leche en vaso de 7 onzas , servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32
10	**ALMUERZO:**(09/03/2026) 12:00:00 garantizar la entrega de almuerzo para el personal compuesto por: Sopa de fideos, 250 (ml), con bandeja que contenga principio que podrá ser compuesto por pasta, arroz blanco (80 gr), ensalada 60 gr que puede ser compuesta por: repollo, tomate , pepino, cebolla, zanahoria, tajada de plátano porción de carne (120 gr), jugo de pulpa natural de frutas (130 ml). Servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32

11	**CENA** 09/03/2026: 7:00 p.m. Comprende: arroz blanco 80 gramos, arepa, porción de carne (100 gr) Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los alimentos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario. Un jugo de frutas en la caja de 200 ml. Servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32

CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR la **CLÁUSULA PRIMERA**, la cual quedará así: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** "**GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA ".** El objeto a suplir mediante el presente contrato, tienen las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CARPETAS 4 ALETAS PLASTIFICADAS BLANCA TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	200	6,167	1,223,400
2	CLIC PLÁSTICO PEQUEÑOS COLORES. GANCHO CLIPS DE COLORES METÁLICO PLASTIFICADO X 200 UNDS	CAJA	10	15,500	155,000
3	CAJA DE LÁPIZ EN MADERA CON BORRADOR MINA NEGRA HB DUREZA NO. 2 CONTENIDO 12 UNIDADES	CAJA	10	22.533	225,330
4	CAJAS DE LAPICEROS TINTA NEGRA RETRACTIL CONTENIDO 12 UNIDADES	CAJA	30	24,167	725,010
5	CANDADOS PARA ARCAS TRICLAVES. TIPO ALEMÁN DE 60 MM	UNIDAD	6	138,333	829,998
6	MEMORIAS USB 64 GB, FUNCIONA CON WINDOWS, MACOS, LINUX Y CHROME OS, CUERPO DEL PRODUCTO METÁLICO O PASTA Y ESTILIZADO	UNIDAD	2	74,333	148,666
7	RESMA TAMAÑO CARTA 21.6X 27.9 CENTIMETROS 500 HOJAS	CAJA X 10 UDS	3	215,667	647,001

	8.5X 11 PULGADAS X 10 UNIDADES				
8	RESMA TAMAÑO OFICIO 21.6 X 33 CENTIMETROS 500 HOJAS 8.5 X 13 PULGADAS X 10 UNIDADES	CAJA X 10 UDS	3	272,333	816,999
9	TONER HP LASERJET 151A - W1510A NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	931,000	931,000
10	TONER HP LASERJET CF226A - HP LASERJET PRO M402, MFP426 ORIGINAL	UNIDAD	1	917,667	917,667
11	TIJERA MEDIANA, ESPECIAL PARA CORTAR TODO TIPO DE PAPEL, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE Y MANGO ERGONÓMICO, 91/2 PULGADAS COLORES PASTEL SURTIDOS	UNIDAD	8	13,833	110,664
12	BOMBILLOS TAMAÑO GRANDE FS-45W 127V 60Hz 45W.	UNIDAD	16	28,500	456,000
13	TRANSPORTE CABECERA MUNICIPAL CARRO DISPONIBLE PARA REVISIÓN PUESTOS DE VOTACIÓN Y DISPONIBILIDAD NECESARIO PARA LOGISTICA ELECTORAL, 07/03/2026 DISPONIBILIDAD EN EL DÍA. Las características del vehículo deben ser camioneta 4*4, modelo reciente con toda la documentación al día (soat, tecno mecánica, y demás requisitos de ley) recomendación presentarse el contratista con los documentos con dos (2) días de anteriores	TRAYECTO	1	823,333	823,333
14	TRANSPORTE CABECERA MUNICIPAL CARRO DISPONIBLE PARA REVISIÓN PUESTOS DE VOTACIÓN Y DISPONIBILIDAD NECESARIO PARA LOGISTICA ELECTORAL, 8/03/2026 DISPONIBILIDAD EN EL DÍA. Las características del vehículo deben ser camioneta 4*4, modelo reciente con toda la documentación al día (soat, tecno mecánica, y demás requisitos de ley) recomendación	TRAYECTO	1	823,333	823,333

	presentarse el contratista con los documentos con dos (2) días de anteriores				
15	TRANSPORTE CABECERA MUNICIPAL CARRO DISPONIBLE PARA REVISIÓN PUESTOS DE VOTACIÓN Y DISPONIBILIDAD NECESARIO PARA LOGISTICA ELECTORAL, 09 AL 12 marzo 2026 DISPONIBILIDAD DEL CARRO TERMINADA LA JORNADA ELECTORAL - ESCRUTINIO. Las características del vehículo deben ser camioneta 4*4, modelo reciente con toda la documentación al día (soat, tecno mecánica, y demás requisitos de ley) recomendación presentarse el contratista con los documentos con dos (2) días de anteriores	TRAYECTO	4	823,333	3,293,332
16	TRANSPORTE MUNICIPIO LA PLATA - NEIVA HUILA - ENTREGA DE PLIEGOS ELECTORALES, Las características del vehículo deben ser tipo Vehículo, modelo reciente con toda la documentación al día (soat, tecno mecánica, y demás requisitos de ley) recomendación presentarse el contratista con los documentos con dos días de anteriores. Es importante aclarar que el conductor debe tener disponibilidad de tiempo a la espera del Escrutinio Departamental en la ciudad de Neiva Huila. DISPONIBILIDAD DE CARRO DIA Y HORA PENDIENTE POR DEFINIR SEGÚN TERMINE EL ESCRUTINIO MUNICIPAL	TRAYECTO	2	928,333	1,856,666
17	LA PLATA – BELEN – LA PLATA. (08-03-2026), De 4:30 am hasta terminar escrutinio de mesa. Las características del vehículo deben ser camioneta 4*4, modelo reciente	TRAYECTO	1	810,000	810,000

	con toda la documentación al día (soat, tecno mecánica, y demás requisitos de ley) recomendación presentarse el contratista con los documentos con dos (2) días de anteriores. Es importante aclarar que el conductor debe tener disponibilidad de tiempo a la espera del Escrutinio en cada uno de los puestos de votación				
18	LA PLATA – GALLEGO – LA PLATA (08-03-2026), De 4:30 am hasta terminar escrutinio de mesa. Las características del vehículo deben ser camioneta 4*4, modelo reciente con toda la documentación al día (soat, tecno mecánica, y demás requisitos de ley) recomendación presentarse el contratista con los documentos con dos (2) días de anteriores. Es importante aclarar que el conductor debe tener disponibilidad de tiempo a la espera del Escrutinio en cada uno de los puestos de votación	TRAYECTO	1	676,667	676,667
19	LA PLATA – MONSERRATE – LA PLATA (08-03-2026), De 4:30 am hasta terminar escrutinio de mesa. Las características del vehículo deben ser camioneta 4*4, modelo reciente con toda la documentación al día (soat, tecno mecánica, y demás requisitos de ley) recomendación presentarse el contratista con los documentos con dos (2) días de anteriores. Es importante aclarar que el conductor debe tener disponibilidad de tiempo a la espera del Escrutinio en cada uno de los puestos de votación	TRAYECTO	1	838,667	838,667
20	LA PLATA – IE MARGARITA LEGARDA MOSCOPAN – LA PLATA (08-03-2026), De 4:30 am hasta terminar escrutinio de mesa. Las características del vehículo	TRAYECTO	1	930,000	930,000

	deben ser camioneta 4*4, modelo reciente con toda la documentación al día (soat, tecno mecánica, y demás requisitos de ley) recomendación presentarse el contratista con los documentos con dos (2) días de anteriores. Es importante aclarar que el conductor debe tener disponibilidad de tiempo a la espera del Escrutinio en cada uno de los puestos de votación				
21	LA PLATA – SAN ANDRES – LA PLATA (08-03-2026), De 4:30 am hasta terminar escrutinio de mesa. Las características del vehículo deben ser camioneta 4*4, modelo reciente con toda la documentación al día (soat, tecno mecánica, y demás requisitos de ley) recomendación presentarse el contratista con los documentos con dos (2) días de anteriores. Es importante aclarar que el conductor debe tener disponibilidad de tiempo a la espera del Escrutinio en cada uno de los puestos de votación	TRAYECTO	1	753,333	753,333
22	LA PLATA – SAN VICENTE – LA PLATA (08-03-2026), De 4:30 am hasta terminar escrutinio de mesa. Las características del vehículo deben ser camioneta 4*4, modelo reciente con toda la documentación al día (soat, tecno mecánica, y demás requisitos de ley) recomendación presentarse el contratista con la documentos con dos (2) días de anteriores. Es importante aclarar que el conductor debe tener disponibilidad de tiempo a la espera del Escrutinio en cada uno de los puestos de votación	TRAYECTO	1	851,000	851,000
23	LA PLATA – VILLA LOSADA – LA PLATA (08-03-2026), De 4:30 am hasta terminar escrutinio de mesa. Las características del vehículo	TRAYECTO	1	713,333	713,333

	deben ser camioneta 4*4, modelo reciente con toda la documentación al día (soat, tecno mecánica, y demás requisitos de ley) recomendación presentarse el contratista con los documentos con dos (2) días de anteriores. Es importante aclarar que el conductor debe tener disponibilidad de tiempo a la espera del Escrutinio en cada uno de los puestos de votación				
24	**REFRIGERIO** 08/03/2026, A LAS 08:00:00 a. m., Un jugo de frutas en caja de 200 ml y un sándwich de pan cuadrado con 2 lonchas de jamón de cerdo, 2 lonchas de queso mozzarella, salsa y pollo desmechado de 120 gramos. Adicional, deberá entregar fruta picada (piña, papaya y melón) empacada en vaso desechable de 07 onzas. Toda la alimentación deberá ser entregada en las instalaciones de la Registraduría del municipio de La Plata Huila Calle 4 No. 6 – 35.	UNIDAD	160	19,000	3,040,000
25	**ALMUERZO,** (08/03/2026) 12:00 medio día, para el personal de la Registraduría encargado de liderar las actividades electorales durante Un día. Los almuerzos deberán contener el siguiente menú: -Sopa de cereales 250 CC, 150 gramos de pollo asado, arroz blanco 80 gramos, ensalada rusa 50 gr, y jugo de fruta natural de 250 ml. Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los almuerzos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario, en presentación de	UNIDAD	160	28,000	4,480,000

	contenedor cuadrado con tapa, tres (03) divisiones a fin de garantizar la conservación y excelente presentación del menú, con las dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú en condiciones óptimas. Cubiertos: Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. Servilletas: Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica. Las medidas MINIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Toda la alimentación deberá ser entregada en las instalaciones de la Registraduría del municipio de La Plata Huila Calle 4 No. 6 - 35				
26	**CENA** 08/03/2026: 7:00 p.m. Comprende: arroz blanco 80 gramos, una papa salada, chorizo artesanal, Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los alimentos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario. Un jugo de frutas en caja de 200 ml. Toda la alimentación deberá ser entregada en el AUDITORIO de la IE SAN SEBASTIAN	UNIDAD	160	22,000	3,520,000

27	**REFRIGERIO:**(09/03/2026) 08:00:00 a. m. Huevos revueltos (53 gramos), arroz, arepa, Un jugo de frutas en caja de 200 ml, tajada de pan. Empaque primario, en presentación de contenedor cuadrado con tapa, con las dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú en condiciones óptimas. Cubiertos: Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. Servilletas: Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica. Las medidas MINIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Toda la alimentación deberá ser entregada en el AUDITORIO de la IE SAN SEBASTIAN	UNIDAD	160	19,000	3,040,000
28	**ALMUERZO:**(09/03/2026) 12:00:00 garantizar la entrega de almuerzo para el personal compuesto por: Sopa de fideos, 250 (ml), con bandeja que contenga principio que podrá ser compuesto por pasta, arroz blanco (80 gr), ensalada 60 gr que puede ser compuesta por: repollo, tomate, pepino, cebolla, zanahoria, tajada de plátano porción de carne (120 gr), jugo de pulpa natural de frutas (130 ml). Toda la alimentación deberá ser entregada en el	UNIDAD	160	28,000	4,480,000

	AUDITORIO de la IE SAN SEBASTIAN				
29	**CENA** 09/03/2026: 7:00 p.m. Comprende: arroz blanco 80 gramos, arepa, porción de carne (100 gr) Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los alimentos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario. Un jugo de frutas en caja de 200 ml. Toda la alimentación deberá ser entregada en el AUDITORIO de la IE SAN SEBASTIAN. Toda la alimentación deberá ser entregada en el AUDITORIO de la IE SAN SEBASTIAN	UNIDAD	160	22,000	3,520,000
30	05/03/2026, RECARGAS TELEFONIA CELULAR, (PAQUETE VOZ Y DATOS A TODO OPERADOR)	UNIDAD	40	20,000	800,000
31	ALQUILER DE DOS PLANTA ELECTRICA PARA EL ESCRUTINIO, UNA EN LA OFICINA DE LA REGISTRADURIA DESDE 06 AL 12 DE MARZO 2026 Y LA OTRA PLANTA EN EL SITIO DE ESCRUTINIO AUDITORIO IE SAN SEBASTIAN DEL 08 MARZO HASTA 12 MARZO 2026, DEBIDAMENTE INSTALADA Y VERIFICADA EN SU FUNCIONAMIENTO.	DIAS	12	400,000	4,800,000
VALOR TOTAL ACTIVIDAD IVA INCLUIDO					**$47.236.399**
OTROSI No 01 PRESUPUESTO GASTOS ELECCIONES 2026 A REALIZARSE 8 DE MARZO 2026					
1	**REFRIGERIO** 07/03/2026, A LAS 08:00:00 a. m., Huevos pericos (53 gramos), arroz, arepa, Un cafe en leche de 07 onzas, tajada de pan. servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32	19,000	608,000

2	**ALMUERZO,** (07/03/2026) 12:00 medio día, para el personal de la Fuerza Pública encargado de la seguridad en el proceso electoral durante el día. Los almuerzos deberán contener el siguiente menú: -Sopa de cereales 250 CC, 150 gramos carne, arroz blanco 80 gramos, ensalada 50 gr, y jugo de fruta natural de 250 ml. servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32	28,000	896,000
3	**CENA** 07/03/2026: 7:00 p.m. Comprende: arroz blanco 80 gramos, una papa salada, carne de cerdo asada, limonada natural en vaso de 7 onzas, servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32	22,000	704,000
4	**ALOJAMIENTO HABITACION SENCILLA –** CAPACIDAD PARA 01 PERSONA: amoblada, con 1 cama sencilla, 1 televisor (07 marzo 2026)	UNIDAD	32	90,100	2,883,200
5	**REFRIGERIO** 08/03/2026, A LAS 08:00:00 a. m., Un jugo de frutas en caja de 200 ml y un sándwich de pan cuadrado con 2 lonchas de jamón de cerdo, 2 lonchas de queso mozzarella, salsa y pollo desmechado de 120 gramos. Adicional, deberá entregar fruta picada (piña, papaya y melón), empacada en vaso desechable de 07 onzas, Toda la alimentación deberá ser entregada en las instalaciones de la estación de Fuerza Pública del Municipio de La Plata Huila.	UNIDAD	60	19,000	1,140,000

6	**ALMUERZO,** (08/03/2026) 12:00 medio dia, Los almuerzos deberán contener el siguiente menú: -Sopa de cereales 250 CC, 150 gramos de pollo asado, arroz blanco 80 gramos, ensalada rusa 50 gr, y jugo de fruta natural de 250 ml. Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los almuerzos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario, en presentación de contenedor cuadrado con tapa, tres (03) divisiones a fin de garantizar la conservacion y excelente presentación del menú, con las dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú en condiciones óptimas. Cubiertos: Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. Servilletas: Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica. Las medidas MINIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Toda la alimentación deberá ser entregada en las instalaciones de la Fuerza Pública del Municipio de La Plata Huila.	UNIDAD	116	28,000	3,248,000

7	**CENA** 08/03/2026: 7:00 p.m. Comprende: arroz blanco 80 gramos, una papa salada, chorizo artesanal, Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los alimentos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario. Un jugo de frutas en caja de 200 ml.Toda la alimentación deberá ser entregada en las instalaciones de la estacion de Fuerza Pública del Municipio de La Plata Huila.	UNIDAD	60	22,000	1,320,000
8	**ALOJAMIENTO HABITACION SENCILLA** – CAPACIDAD PARA 01 PERSONA: amoblada, con 1 cama sencilla, 1 televisor (08 marzo 2026**)**	UNIDAD	32	90,100	2,883,200
9	**REFRIGERIO:**(09/03/2026) 08:00:00 a. m. Huevos revueltos (53 gramos), arroz, arepa, Un café en leche en vaso de 7 onzas , servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32	19,000	608,000
10	**ALMUERZO:**(09/03/2026) 12:00:00 garantizar la entrega de almuerzo para el personal compuesto por: Sopa de fideos, 250 (ml), con bandeja que contenga principio que podrá ser compuesto por pasta, arroz blanco (80 gr), ensalada 60 gr que puede ser compuesta por: repollo,tomate , pepino, cebolla, zanahoria, tajada de plátano porción de carne (120 gr), jugo de pulpa natural de frutas (130 ml). Servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.	UNIDAD	32	28,000	896,000
11	**CENA** 09/03/2026: 7:00 p.m. Comprende: arroz blanco 80	UNIDAD	32	22,000	704,000

	gramos, arepa, porción de carne (100 gr) Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los alimentos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario. Un jugo de frutas en la caja de 200 ml. Servido en el lugar donde designe el supervisor del contrato en plato de vidrio, con sus respectivos cubiertos y servilletas.				
VALOR TOTAL ACTIVIDAD IVA INCLUIDO					**$15,890,400**
VALOR TOTAL ACTIVIDADES IVA INCLUIDO					**$63.126.799**

CLAUSULA QUINTA: MODIFICAR las garantías establecidas en las condiciones del contrato electrónico: En virtud de la adición en valor, que se aborda en el presente documento y de acuerdo con lo establecido en el Contrato, el Contratista deberá ampliar la vigencia y valores asegurados de las garantías otorgadas. **CLAUSULA SEXTA:** Se mantienen incólumes todas las demás cláusulas que no son objeto de modificación, aclaración o adición por medio de la presente acta de justificación y otrosí.

Para constancia se firma en La Plata - Huila, por las partes intervinientes a los seis (06) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde Municipal

DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE
CC: 1.007.425.061 de La Plata
R/L **CONSORCIO UNILOGIX**
Contratista

Revisó Texto Legal:

GUZMÁN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN SAS
R/L. CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES

MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
YENNY LICETH SALAZAR RAMOS
Contratista Oficina Asesora Jurídica